

AÑO DE  
1845.

de Indis de mil ochocientos e Cuarenta  
as Salas Capitulares p. citacion an  
te Mtes. D. Joaquin Gomez Carrillo, D.  
D. Garcia y D. Antonio Velasco, con  
io, arcedia de la orden fha. veinte y  
Cuatro por dichos señores; de uno  
id. cumplim. y en consecuencia  
base de Justicia al coronado Joag.  
el englio de M. Luis de S. N.  
id. de la misma orden, el referido  
on primos, Don Joaquin Yelo (a) Sr.  
de Garcia y Velasco, Antonio Ve  
cuato, y por Sndico Gen. Don Joa  
quino de S. Don Joaquin Gomez de  
que pretasen promissas de no ir a  
de ser fule a la Patria, quedand  
quien supiere de ochocientos e  
e Reyno D. Manuel G. (G. D. G.)

y obedecan egiamente a su legitimo Gobierno, y teniendo con  
tidad, asi lo firmamos, queda instalada este nuevo ayunta  
miento Comil. a cuyos individuos se les dio la posesion que  
formacion quieta y pacificamente sin contradiccion de persona  
alguna, colocandose en sus respectivos lugares, los cuales  
constituidos ya en posesion acordaron por una misma un  
formidad poner por cabeza desta ayunta la referida orden; y  
de ello se acuerda al Sr. Jefe Sup. Politico de la Provincia el  
correspondiente aviso, y se haga saber a D. Pascual Gomez, D.  
Joag. Yelo Gomez Peribute y D. Don Joaquin Maza, ex. Reg.  
y a D. Garcia y Velasco es Sndico, que han estado en su

